

ORD. N° 0688
ANT.: Bases para el "Plan de Operación y Administración del Vertedero de Boyeco". Rol 2090-12 FNE.
MAT.: Su Ord. N° 521/100 de 27 de abril de 2012.
Informa.

Santiago, 01 de junio de 2012

DE : SUBFISCAL NACIONAL

**A : SR. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ARTURO PRAT N° 650
TEMUCO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Con fecha 27 de abril de 2012, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas, Generales, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Adicionales a las Bases Administrativas y Anexos para la licitación pública "Plan de Operación y Administración de Vertedero Boyeco", con el objeto de establecer si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, ("Instrucciones Generales").

1. Sin perjuicio del análisis que se ha podido realizar hasta esta fecha, previo a informar las bases, resulta necesario que se especifique claramente cuáles son los servicios objeto de la licitación, por cuanto el oficio conductor se refiere a la remisión de Bases Administrativas de la licitación pública para la "Construcción obras Plan de cierre vertedero Boyeco"; y las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas acompañadas se refieren al: "Plan de operación y administración de Vertedero Boyeco, lo anterior, conforme lo establecen las Instrucciones Generales en su Resuelvo 2°, que establece: "En los procesos de licitación, deberán definirse en forma explícita los distintos servicios que se licitan".

2. Por otra parte, en diversas disposiciones de las Cláusulas Adicionales a las Bases Administrativas se hace referencia a las Bases Administrativas Especiales, las que no se han acompañado a esta Fiscalía.

3. En todo caso, de tratarse de una licitación pública para la "Construcción de obras plan de cierre vertedero Boyeco", este servicio no es de aquellos que deban ser observados por esta repartición en cumplimiento de las referidas Instrucciones Generales, tal como se le informara en su oportunidad mediante el Ord. N°1133, de 17 de agosto de 2011.

4. Finalmente, hago presente a ese Municipio que, para futuras licitaciones, de acuerdo al considerando sexagésimo séptimo de la señalada Sentencia N° 77, el H. Tribunal de Defebsa de la Libre Competencia considera “conveniente que en la totalidad de las comunicaciones que envíen los municipios a la Fiscalía Nacional Económica, en el marco del examen de versiones preliminares de Bases de licitación y del intercambio de opiniones realizados en ese contexto, sea remitido al Sr. Fiscal el texto íntegro de las mismas hasta su versión final inclusive”.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


The stamp is circular with the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "SUBFISCAL NACIONAL" in the center, and "FISCALIA NACIONAL ECONOMICA" at the bottom. The signature is written in blue ink over the stamp.

JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL

Abogada FNE
Ximena Castillo
Fono: 7535602 - 604